

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 246/21, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021.**

**RESOLUCIÓN Nº 073 /21.**

  
Matías G. GARCÍA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO

  
Damián A. LÖFFLER  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la presidencia  
PODER LEGISLATIVO



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
07 JUN 2021	
MESA DE ENTRADA	
Nº 167	Hs. 1240
FIRMA:	

USHUAIA, 04 JUN 2021

**VISTO Y CONSIDERANDO** los 30 años de trayectoria del Juvenil Instituto Fueguino S.R.L. (J.I.F.), primer Colegio de Gestión Privada Laico en la ciudad de Río Grande.

Que dicha Institución dio sus primeros pasos el día 18 de Marzo del año 1991, con la incorporación otorgada por el entonces, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, bajo la característica U-8 de los establecimientos reconocidos a nivel nacional.

Que el día 6 de Junio del año 1991, fue incorporado a la enseñanza oficial, siendo una alternativa más para la demanda de vacantes de alumnos del nivel secundario.

Que hoy en día dicho Establecimiento de Educación Privada, cuenta con servicio educativo de Nivel Inicial, Nivel Primario y Enseñanza Secundaria Obligatoria, ofreciendo en su ciclo orientado, las modalidades en Economía, Administración y Comunicación.

Que la Misión Institucional del J.I.F. es preparar a los alumnos para ser ciudadanos libres, seguros de sí mismos, conscientes de sus propias capacidades, reflexivos y participativos, mediante una propuesta de educación integral, basada en la equidad, la igualdad de oportunidades, el respeto por la diversidad y en valores trascendentales, que les permitan insertarse sin dificultades, no solo en los niveles de estudios superiores, sino también en la sociedad.

Que en virtud de lo expuesto, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial los 30 años de trayectoria del Colegio "Juvenil Instituto Fueguino S.R.L.", de la ciudad de Río Grande.

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.**-Declarar de Interés Provincial los 30 años de trayectoria del Colegio "Juvenil Instituto Fueguino S.R.L.", de la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Patricia LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

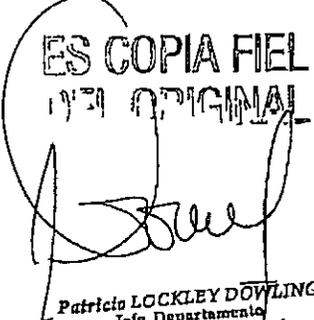
ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

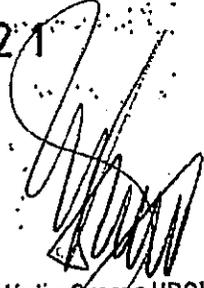
ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

0246/21

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Patricia LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
- PODER LEGISLATIVO

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidenta del Poder Legislativo